



REVISTA CULTURA JURÍDICA

CRITERIOS PARA LA REDACCIÓN Y RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS

Los autores interesados en que sus artículos científicos sean propuestos para publicarse en la revista Cultura Jurídica, deberán atender las directrices siguientes.

1. Los artículos presentados deben ser originales e inéditos, es decir que no hayan sido presentados parcial o totalmente en algún concurso, premiados en certámenes, publicados previamente en cualquiera otro esfuerzo hemerográfico o bibliográfico (impreso o electrónico), ni sujetos a compromiso editorial previo, paralelo o futuro.
2. Todo artículo a publicar, deberá ser presentado en formato electrónico en versión Word.doc, a través de mensaje de correo electrónico o de un dispositivo denominado «Bus Universal en Serie» (conocido por el acrónimo USB en inglés). El archivo debe contener el tema específico de la investigación, así como los datos de quien asume la autoría individual o colectiva (incluir correo electrónico y número de contacto telefónico).
3. La organización del contenido podrá tener hasta 3 niveles de división: nivel 1, numeración con romanos (I, II, III...); nivel 2, numeración con arábigos (1,2,3...); y nivel 3, marcación con letras mayúsculas (A, B, C...). En todos los casos: los títulos o subtítulos se escribirán con minúsculas en general y mayúscula solo inicial, atendiendo siempre las reglas ortográficas. El tema del artículo se escribirá todo con letras mayúsculas (en negrita).
4. El título del artículo tendrá un máximo de 20 palabras. El título y subtítulos deben ser específicos o concretos, sin lenguaje figurado, términos ambiguos o vagos ni en forma de interrogantes; evitando el uso de abreviaturas y siglas. El título del artículo deberá comunicar el enfoque práctico de la investigación, preferentemente vinculado al desempeño de la función judicial en sentido amplio o específicamente respecto de alguna área, por ejemplo, Penal, Familia, Niñez-Adolescencia, Laboral, Civil, etcétera, pudiendo versar también sobre el funcionamiento o acceso al servicio público de justicia en general.



REVISTA CULTURA JURÍDICA

CRITERIOS PARA LA REDACCIÓN Y RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS

5. Después del título y la enunciación de la autoría (personas que hayan elaborado cada artículo, en orden alfabético según el primer apellido de cada autor), se escribirá un resumen en español y en inglés (abstrac), con una extensión de 100 a 200 palabras sobre la importancia de la investigación; la metodología y una breve conclusión. Enseguida se anotará el sumario o lista de apartados del documento.
6. **El autor deberá consignar posterior al sumario las palabras claves, según los siguientes parámetros:** en español e inglés (keywords), las cuales, debido al alcance de la investigación, serán de 3 a 5 palabras relacionadas con el problema investigado.
7. El artículo deberá escribirse en tercera persona, con la mejor sintaxis posible; una ortografía incuestionable; con coherencia de ideas y argumentos. En el caso de consignar argumentos e ideas de otros autores, deberá hacerse la cita respectiva, respetando los derechos de autor.
8. La estructura del párrafo será de 5 a 10 líneas. En cuanto a su extensión deberá tener un mínimo de 15 y un máximo de 25 páginas tamaño carta, utilizando como fuente Times New Roman tamaño 12 puntos, escritas en una faz a espacio y medio de interlineado (1,5), y texto justificado. Los márgenes superior, inferior, izquierda y derecha de las páginas deberán ser de 2.5 centímetros y con numeración consecutiva de página en la parte inferior derecha.
9. Las personas autoras y/o participantes, podrán utilizar como fuente para su investigación: normativa nacional e internacional, libros, tesis, artículos con su respectivo ISBN e ISSN y en su defecto direcciones electrónicas; revistas especializadas en distintas disciplinas del Derecho y otro tipo de fuentes que demuestren rigor académico. El uso de la Inteligencia Artificial está permitido, no obstante, será responsabilidad del autor/a verificar que el contenido del artículo no tenga imprecisiones, tales como datos incorrectos, redundancia, referencias inexistentes, entre otros, ya que esto podría tener como consecuencia que el artículo sea rechazado para su publicación.



REVISTA CULTURA JURÍDICA

CRITERIOS PARA LA REDACCIÓN Y RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS

10. Con el objetivo de evitar el plagio, la consignación de citas es obligatorio para lo cual se utilizarán las reglas establecidas en el sistema APA séptima edición.
11. En el desarrollo del artículo puede utilizarse en forma combinada distintas secuencias textuales (descriptivas, expositivas y argumentativas), priorizando el carácter argumentativo del documento, como discurso de fundamentación de la alternativa de solución propuesta al problema analizado. Las divisiones del texto deben mostrar un orden lógico y una organización balanceada de la extensión y profundidad de cada uno de los apartados previstos. El enlace entre ideas debe efectuarse de manera coherente, legible y clara, mediante el uso adecuado de los conectores o marcadores textuales.
12. Las conclusiones se relacionarán con el problema planteado y sus aspectos relevantes desarrollados en forma de respuesta o alternativa de solución, por lo tanto, deben ser directas, claras y objetivas. Por la extensión prevista, el artículo deberá contener un mínimo de 3 y un máximo de 5 conclusiones.
13. La lista de referencias (bibliográficas, hemerográficas, etc.) de consulta, debe presentarse en orden alfabético y cada fuente debe citarse una sola vez. En caso de varias obras de una misma autoría, se expondrán en orden cronológico.
14. En las citas y en la lista de referencias, debe distinguirse las obras de doctrina (libros y artículos), las sentencias (nacionales y extranjeras, por separado), los textos normativos (leyes, reglamentos, instructivos y similares, por separado), los sitios electrónicos no comprendidos en las fuentes doctrinarias y las noticias periodísticas; revistas electrónicas especializadas sobre diferentes disciplinas jurídicas o de universidades reconocidas oficialmente.
15. En el proceso de selección cada artículo recibido será revisado preliminarmente por el Comité Editorial de la Escuela de Capacitación judicial «Dr. Arturo Zeledón Castrillo», para determinar si cumple los requisitos exigidos para su publicación: Temática relevante; carácter científico; formato indicado; extensión y estructura. Además, se verificará su



REVISTA CULTURA JURÍDICA CRITERIOS PARA LA REDACCIÓN Y RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS

originalidad, a través de la plataforma que el honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura autorice para tales efectos. En el proceso de selección se podrán obtener los resultados que se enuncian a continuación:

- Aceptación: el artículo cumple con todos los requerimientos descritos en el presente documento, por tanto, se acepta su publicación.
- Aceptación condicionada: se devuelve el artículo al/la autor/a, indicándole las observaciones que deberá solventar en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva.
- Rechazo: el artículo no es aceptado para su publicación por causas insubsanables, tales como el plagio o que este haya sido publicado con anterioridad.

Finalmente, el Comité Editorial informará la fecha aproximada de publicación del artículo al/la autor/a, quien firmará una carta expresando claramente el consentimiento para que su trabajo sea publicado, reproducido y difundido exclusivamente por el Consejo Nacional de la Judicatura, a través de la Escuela de Capacitación Judicial «Dr. Arturo Zeledón Castrillo».